

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.182
28 DE OCTUBRE, 2009
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

REG. DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta

BETTINA VALVERDE GÓMEZ
Vicepresidenta

REGIDORES PROPIETARIOS:
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.
 REINIER OBANDO ENRÍQUEZ
 FREDDY CASTRO AGÜERO.

REGIDORES SUPLENTES:
 YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
 JOSÉ A. GONZÁLEZ BLANCO
 OLMAN NÚÑEZ SALAS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
 GUIDO DELGADO ORDOÑEZ.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

- A) El Acta de Sesión Ordinaria N°:181, celebrada el 21 de octubre del año 2009, QUEDA RATIFICADA con tres votos a favor y dos en contra (el de los Regidores. Reinier Obando Enríquez y Freddy Castro Agüero).

Además, la señora Presidenta – Damaris Arriola Coles, se recusa de votar en la aprobación de esta Acta, y en su lugar participa la Regidora Suplente Yamileth Jiménez Rangel.

Justificación de la señora Presidenta – Damaris Arriola Coles: “Pido a la señora Yamileth Jiménez Rangel que en su condición de Regidora Suplente e integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, vote en mi lugar la aprobación del acta, ya que no conozco a fondo el contenido del presupuesto porque no tuve la oportunidad de asistir a la reunión de comisión la semana pasado, como sí lo hizo la Regidora Yamilteh Jiménez. Además, que el acta me la acaban de entregar puesto que la Secretaria no pudo tenerla lista el día martes como siempre lo hace, debido a que hasta hoy en horas de la tarde se le pasó el documento de presupuesto terminado”.

Justificación del Reg. Reinier Obando Enríquez: “Mi voto en contra se debe a que por razones de fuerza mayor no pude asistir a la Sesión pasada donde se aprobó dicho presupuesto, y por lo tanto, no conozco su contenido, ya que tampoco recibí el acta a tiempo pues a pesar de que la Secretaria es muy eficiente, las razones expuestas por la señora Presidenta se lo impidieron”.

Reg. Freddy Castro Agüero: Al momento de la aprobación del presupuesto razonó su voto de la siguiente forma: “Mi voto es en contra de la aprobación de este presupuesto porque como bien se dijo la semana pasada la mayoría de recursos se asignan para gastos administrativos”.

Seguidamente la señora Presidenta procede a la juramentación del señor Oلمان Núñez Salas como Regidor Suplente de la Municipalidad de Garabito de conformidad con la resolución N°. N°. 4483-M-2009, de las nueve horas cuarenta minutos del treinta setiembre de dos mil nueve, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante la cual se cancela la credencial de

Regidor Suplente de la Municipalidad de Garabito, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Álvaro Francisco González Valerio, y se designa en su lugar al señor Olman Núñez Sala como Regidor Suplente del Partido Garabito Ecológico en la Municipalidad de Garabito, a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril del dos mil diez, fecha en que finaliza el presente período constitucional.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) SRA. VIRGINIA CHACÓN ARIAS – DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL.

Remite copia de su oficio **DG-1006-2009**, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero; le informa que de acuerdo con las competencias establecidas por la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, el Archivo Nacional realizó una inspección en esta Municipalidad, con el fin de evaluar la situación archivística y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 7202 dicha, su reglamento y de la Ley 8292, Ley General de Control Interno en lo que corresponde.

Anexa copia del Informe de Inspección N°13-2009 elaborado por Natalia Cantillano Mora, profesional de Departamento Servicios Archivísticos Externos, en el cual se evidencian una serie de incumplimientos de las disposiciones legales vigentes que deben corregirse con prontitud.

En consecuencia, le solicita analizar cuidadosamente la información y cumplir de inmediato las disposiciones obligatorias y recomendaciones brindadas, con el fin de que esta Municipalidad cumpla con el marco jurídico citado que se encuentra vigente hace muchos años. El Archivo Nacional dará seguimiento al cumplimiento efectivo de lo recomendado.

La señora Presidenta manifiesta que desde hace mucho tiempo viene muy preocupada con todo lo referente al archivo central de la Municipalidad ya que no se le ha dado la importancia que requiere de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional Archivo, y mediante esta nota la Directora del Archivo Nacional responsabiliza a la Administración y al Auditor Interno del mal manejo que se ha dado a los documentos que son patrimonio de la Municipalidad, pues es responsabilidad de éstos velar porque toda la documentación se procese correctamente.

Agrega que dentro de las disposiciones obligatorias giradas por la Directora de Archivo Nacional señala que de conformidad con el artículo 43 de la Ley del Sistema Nacional Archivo “Cada archivo central tendrá dentro de su personal, cuando menos, a un técnico profesional en archivística y a los técnicos necesarios de la misma especialidad”.

El señor Alcalde manifiesta que aparte de esta nota viene el llamado de atención por parte de la Contraloría General de la República, por eso ya concedió un plazo al funcionario que está a cargo del archivo central para que cumpla con los lineamientos dados por la Directora General de Archivo Nacional mediante oficio DG-1006-2009.

Por otra parte, indica que ya la Municipalidad tiene en proyecto el archivo digital.

B) LICDA. ROSA RIVERA BEJARANO – ASESORA LEGAL – ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de **Memorandum AL-ZMT-125-2009**, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero; mediante el cual le indica lo siguiente:

“Reciba un respetuoso saludo en ocasión de referirme a los oficios S.G-442-2009 de fecha 22 de octubre de 2009 de la Secretaría del Concejo Municipal y A.M- 1852-2009 de fecha 15 de octubre de 2009, referidos a la Comisión Plan Regulador y a la información que se ha de proporcionar al Programa de Regularización de Catastro y registro y a EPYPSA.

Al respecto debo hacer algunas **sugerencias pertinentes:**

- 1) En cuanto a la **Comisión Plan Regulador**, según oficio S.G-442-2009 de fecha 22 de octubre de 2009 de la Secretaría del Concejo Municipal:

Se indica en el oficio en cuestión que el señor Juan Gabriel Hidalgo, forma parte de la misma en condición de Abogado de la Municipalidad, cuando quien ocupa el cargo es la **Licda Hellen Bolaños**.

El señor **Rov Castellón Sosa** fue contratado por esta Municipalidad como **fiscalizador v coordinador del Plan Regulador**.

La comisión Plan Regulador debe contar con una **secretaria administrativa, para los días de reunión y un libro de actas, a efecto de que se levante una acta de los asuntos tratados, los acuerdos tomados, los compromisos adquiridos y los asuntos que quedan pendientes de tratar, pues de lo contrario sería reunión totalmente improductiva.**

- 2) En cuanto al **Plan Regulador:**

Al menos la pretensión del Programa, es hacer una programación y planeamiento a nivel nacional, no sectorial, como hasta el momento se había venido haciendo y de ahí la propuesta de suscribir el Convenio, **previo a lo cual**, en mi criterio, **se hace necesario determinar:**

- 1) Si se incurre en algún tipo de responsabilidad ante las instituciones que financiaron el Plan Regulador inconcluso.
- 2) Si la programación cantonal es acorde con la programación nacional y de lo contrario propugnar la incorporación de nuestras necesidades.
- 3) Si la Comisión tiene voz y voto en la elaboración del Plan Regulador a realizar por el Programa, a efecto de incorporar las modificaciones que la Comisión crea necesarias”.

Respecto al punto N°.1, se le aclara a la Licda. Rosa Rivera que como bien se transcribe en el oficio S.G.442-2009 (acta de Sesión Ordinaria N°:18 1, Artículo VI, celebrada el 21 de octubre del 2009) el Juan Gabriel Hidalgo Hernández fue nombrado como integrante de la Comisión Plan Regulador “En su condición de Abogado de la Municipalidad (ó en quien ocupe su lugar)”, así que si ahora la abogada de la Municipalidad es la Licda. Hellene Bolaños Centeno, es ella la que forma parte de dicha comisión en lugar del Lic. Hidalgo.

En cuanto a la necesidad de contar con “una secretaria administrativa”, la señora Presidenta recuerda que los funcionarios municipales están obligados a formar parte de las comisiones y sus puestos serán ad-honorem, así que no se justifica la contratación de una secretaria, máximo ahora que la Municipalidad está en austeridad.

Con relación a ese último punto, el señor Alcalde manifiesta que la Licda. Rosa Bejarano está desinformada porque la Comisión Plan Regulador ha venido trabajando productivamente y cuando como Alcalde no puede asistir la reunión es presidida por el señor Mario Bossa ó por Alberto García y las actas y demás trabajo de coordinación los realiza el funcionario Roy Castellón tal y como corresponde.

Además, indica que la próxima semana presentará una propuesta para la renovación de esta comisión.

C) SRA. ÉRICKA LINARES OROZCO – PRESIDENTA EJECUTIVA – INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, OFICIO PE-456-2009.

Comunica que en el seno de la Asamblea Legislativa se encuentra en trámite el proyecto de ley N°17451, por medio del cual se pretende reformar la Ley de IMPUESTO SOBRE DE BIENES INMUEBLES, en dos aspectos básicos:

1. Reducir el monto del impuesto de un 0,25% a un 0,10% anual.
2. Aumentar el período de actualización de los valores de las tierras de 5 a 10 años.

Agrega que en los últimos días, se han percibido un incremento en las medidas de presión que grupos específicos han realizado con el apoyo de Ministros del Sector, a los señoras y señores diputados, varios de los cuales han expresado públicamente su respaldo a dicha propuesta e incluso han abogado por una aceleración de su trámite legislativo.

El monto del impuesto de Bienes Inmuebles que perciben las municipalidades ha llegado a representar una proporción importantísima de sus recursos financieros, sobrepasando en algunos casos el 30 y hasta el 40% de su presupuestos: por lo que su reducción representaría un durísimo golpe a las finanzas municipales y con ello a la aspiración de concretar un verdadero régimen autonómico.

Por tal razón, el próximo **jueves 29 de octubre a las 9:30 de la mañana representantes de todo el régimen municipal se estarán reuniendo en la Asamblea Legislativa, en el Salón de Beneméritos de la Patria,** con Diputados representantes de las diversas fracciones legislativas, con el propósito de hacerles llegar nuestra más rotunda oposición a la propuesta de reforma; fundamentalmente por la afectación que ello ocasionaría a las municipalidades más pobres de este país.

Invita a este acto y al mismo tiempo insta a la Municipalidad a manifestarse en contra de este proyecto haciendo acto de presencia.

En el artículo VI, se retoma este tema.

D) SRA. GISELLE MORA – DIRECTORA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, OFICIO. DE-211-2009

Invita a los señores y señoras Regidoras a participar en el Encuentro Nacional de Partidos Políticos con el Sector Municipal: "Por un Nuevo Pacto Político con el Régimen Municipal, 2010-2014, el miércoles 4 de noviembre, en el Hotel Radisson, a partir de las 8:30 a.m.

INFORMADOS.

E) SR. JORGE MAX MANZANARES MATA - PROMOTOR DEPORTIVO – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO

Nota de fecha 26 de octubre del presente año, mediante la cual informa que el Primer Campeonato Nacional Estudiantil de Boxeo a celebrarse los días 20, 21 y 22 de noviembre en el salón multiuso de Jacó, ha sido dedicado a la señora Presidenta – Damaris Arriola Coles, y sería un honor que participara con unas palabras en el acto inaugural y juramentación de los atletas, el viernes 20 de noviembre, a las 2:00 p.m.

La señora Presidenta agradece la dedicatoria, pero, manifiesta que lamentablemente durante esas fechas estará fuera del cantón atendiendo compromisos previamente adquiridos, por lo tanto no podrá asistir a las actividades programadas.

Se acuerda enviarle la justificación del caso al señor Jorge Max Manzanares Mata Promotor Deportivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

F) DIPUTADO JOSÉ MANUEL ECHANDI, OFICIO JMEM-205-10-09.

Externa sus felicitaciones por el logro de la señora Presidenta del Comité Bandera Azul y Secretaria del Partido Cantonal Garabito Ecológico, doña Sonia Alvarado Marín, receptora del premio Aporte al Mejoramiento a la Calidad de Vida que otorga la Defensoría de los Habitantes.

INFORMADOS.

G) DR. RAFAEL GONZÁLEZ BALLAR – FACULTAD DE DERECHO – UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Remite copia de nota de fecha 15 de octubre del 2009, dirigida al Concejo y al señor Alcalde; informa que actualmente el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica realiza una investigación sobre la gestión ambiental municipal.

Los abogados responsables de llevar a cabo este trabajo de Investigación se comunicarán con el Alcalde o con el personal que a bien determine, con el objeto de obtener Información y conocer más a fondo el trabajo realizado por la Municipalidad en esta materia.

Enfatiza la importancia de completar el cuestionario que han elaborado para tal efecto. (Dicho cuestionario no se adjunta).

INFORMADOS.

H) XINIA ESPINOZA MORALES – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Circular S.G.447-2009, dirigida a todos los integrantes del Concejo; siguiendo instrucciones de la señora Presidenta – Damaris Arriola Coles, les remito borradores de los Reglamentos de: Carrera Administrativa, y Becas de Estudio para Funcionarios Municipales, conocidos por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°181, Artículo III, Inciso D, celebrada el 21 de octubre del 2009.

Dichos borradores fueron aportados por la LICDA. ROSA RIVERA BEJARANO – PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL ANEP, mediante oficio **ANEP-19-2009**, para su debido trámite, de conformidad con los artículos 57 y 65, 6 y 67 de la Convención Colectiva, que prevé la obligación de aprobar esta normativa.

De acuerdo con lo indicado por la señora Presidente se les solicita analizar ambos documentos, para retomar el tema en la sesión del próximo miércoles 04 de noviembre.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

No hay.

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) LIC. REINIER OBANDO ENRÍQUEZ – REGIDOR PROPIETARIO.

Presenta Moción acogida por los Regidores Freddy Castro Agüero y Olman Núñez Salas, textualmente dice lo siguiente:

“Solicitar a la Contraloría General de la República una investigación sobre la catástrofe sucedida el jueves 22 de octubre sobre el puente que unía el cantón de Orotina y el cantón de Turrubares.

Es importante que la Contraloría General determine los alcances sobre las responsabilidades de todos los funcionarios públicos involucrados en el mantenimiento y buen uso de lo que fue una vez un acceso alternativo para todo el Pacífico Central”.

Recalca el Reg. Obando que es necesario que la Contraloría General de la República termine las responsabilidades del caso, porque la Ministra de Obras Públicas – Karla González renunció y es probable que todo quede ahí, existiendo otros funcionarios públicos que también son responsables.

La señora Presidenta manifiesta que siempre ha sido muy respetuosa de las mociones de los compañeros Regidores, pero en este caso si bien hubo un error, ese error no solo es de doña Karla González sino de todos los que estuvieron en el Ministerio de Obras Públicas.

Recuerda que una vez presencié un accidente similar en el río Savegre donde perdieron la vida tres personas vecinas de Orotina, pero, como no estábamos en campaña política la prensa no le dio tanta publicidad.

Agrega que el caso del puente Turrubares definitivamente fue un lamentable accidente y valga la oportunidad para hacer llegar nuestras condolencias los familiares de las víctimas, pero, lo cierto del caso es que doña Karla González ha hecho una labor encomiable en el Ministerio de Obras Públicas, y la prensa nacional le ha cobrado con creces un error que ya ella misma reconoció.

Debemos recordar que cuando ella tomó el Ministerio la red vial de este país estaba en condiciones deplorables y logró construir una red vial que es ejemplo para todo Centroamérica, y todos sabemos que una tragedia pasa en cualquier momento, además ya renunció a su cargo.

El Reg. Luis Diego Chaves manifiesta que tampoco está de acuerdo con la moción del Regidor Obando, porque la tragedia del 22 de octubre pasado fue un hecho público y notorio y por lo tanto hay otras instancias que van a determinar las responsabilidades del caso, por ejemplo la Fiscalía General de la República ya lo hizo de oficio, y la Fiscalía está en la potestad de pedir informes de cuentas a la Contraloría General de la República. Así que la Moción es innecesaria dado la notoriedad y publicidad que se le ha dado a este caso.

Agrega que existen delitos por culpa u omisión y en realidad es a la Fiscalía General de la República a quien le corresponde determinar las responsabilidades del caso.

Al igual que la señora Presidenta aprovecha la oportunidad para manifestar su solidaridad con los familiares de las víctimas del accidente.

Por su parte, la Vicealcaldesa Karla Gutiérrez manifiesta que el Reg. Luis Diego tiene la razón, puesto que ya la Fiscalía General de la República tomó cartas en el asunto.

Además, indica que si bien somos solidarios, la tragedia en el puente que divide al cantón de Turribares con el cantón de Orotina, no pertenece a nuestra jurisdicción, y ya las instituciones competentes están realizando su trabajo, también como ya lo dijo la señora Presidenta la red vial de este país estuvo abandonada desde las dos últimas administraciones y la señora Karla González hizo grandes esfuerzos por mejorarla.

El Reg. Reinier Obando, manifiesta que su Moción va más allá de la renuncia de la señora Karla González y de lo que la Fiscalía vaya a determinar; se trata de la responsabilidad civil del Estado porque como todos sabemos existen otros funcionarios públicos y se debe sentar sobre ellos las responsabilidades del caso.

Por último, indica que le causa extrañeza que se diga que el accidente no fue en nuestra jurisdicción, cuando todos somos Costarricenses.

Por otra parte, indica que aunque su Moción no sea acogida, como ciudadano y Regidor puede presentar su solicitud directamente ante la Contraloría General de la República.

Sometida a votación, la Moción del Reg. Reinier Obando **ES RECHAZADA** con los votos en contra de la señora Presidenta – Damaris Arriola Coles, Bettina Valverde Gómez y Luis Diego Chaves Solís. Los Regidores Reinier Obando Enríquez y Freddy Castro Agüero votaron afirmativamente.

ARTÍCULO: VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE LA EMPRESA COLOCATION TECHNOLOGIES.

Se le concede el uso de la palabra al señor Sergio Pineda de la empresa COLOCATION TECHNOLOGIES, quien manifiesta que su representada se dedica a la colocación de radio base para telefonía celular, pero, debido a las complicaciones que durante su trayectoria han tenido para montar las torres idearon hacer convenios de cooperación con las diferentes

Municipalidades, donde estas permiten la utilización de un terreno público de 10 mts X 10 mts para instalar un poste que sirve como torre para atraer la señal, y a cambio la empresa concede iluminarias con cámaras de seguridad e Internet gratuito doscientos metros a la redonda. El plazo del convenio es por veinticinco años.

El señor Alcalde explica que adicionalmente la Municipalidad se verá beneficiada con la ubicación de la antena para la Policía Municipal.

El Reg. Luis Diego Chaves considera que antes de tomar una determinación sobre propuesta de convenio es necesario solicitar una recomendación acerca de la legalidad de destinar un área pública para servicio de una empresa privada.

El señor Sergio Pineda manifiesta que ya su representada solicitó a la Contraloría General de la República el refrendo de este convenio, y la respuesta fue positiva únicamente falta cumplir con ciertos requisitos.

El Reg. Luis Diego Chaves manifiesta que es importante que hagan llegar al Concejo copia de la respuesta dada por la Contraloría General de la República y toda la información de respaldo que se tenga.

El señor Sergio Pineda toma nota y agradece la oportunidad de realizar esta presentación.

B) RECONOCIMIENTO DE PROCOMER.

En otro orden de ideas, el señor Alcalde manifiesta que según un amplio estudio realizado por la Promotora de Comercio, PROCOMER, sobre la competitividad cantonal somos el primer Gobierno Local fuera del Valle Central en cuanto al nivel de ingresos municipales per cápita, el gasto comunitario por ciudadano y las transferencias recibidas del gobierno. A nivel nacional ocupamos el segundo lugar, solo superados por la municipalidad de Belén.

El estudio valora las municipalidades en aspectos como: económico, gobierno, infraestructura, innovación, empresarial, laboral, ambiental y costo de la vida. La de Garabito ocupa el cuarto lugar en el índice laboral; el quinto en el índice de innovación y el octavo en el índice ambiental.

C) MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA EL SECTOR PÚBLICO.

Solicita la aprobación de la Propuesta de Plan de Acción: Adopción e Implementación del Marco Normativo Contable para el Sector Público.

Entrega copia de este documento a cada uno de los Concejales a través del oficio HM-263-2009, con la finalidad de que lo analicen y retomar el tema la próxima Sesión.

Con relación a este tema se le recuerda al señor Alcalde que en el Artículo VI, Inciso J, de la Sesión efectuada la semana pasada la señora Presidenta le solicitó hacer llegar copia del diagnóstico de contabilidad a cada integrante del Concejo, para analizarlo en la Sesión de hoy, y que coordinara la asistencia de los funcionarios Meryselvy Mora Flores y Jorge Cambrero Vargas para que explicaran al Concejo en pleno los alcances de dicho diagnóstico con el fin de determinar cómo se encuentra la Municipalidad de Garabito a la luz de lo indicado por la Contraloría General de la República en el informe N°.DFOE-SM-8-2009, relacionado con el estado de los sistemas contables de la Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.

El señor Alcalde toma nota y manifiesta que hará llegar copia de dicho diagnóstico a todos los integrantes del Concejo para retomar el tema la próxima semana.

D) Propuesta de acuerdo del IFAM, en contra de la reforma a la Ley de Bienes Inmuebles.

Entrega copia del oficio PE-453-09, suscrita por la Licda Erika Linares Orozco – Presidenta Ejecutiva del IFAM, donde explica razones del por qué no se debe aprobar la reducción del

Impuesto de bienes inmuebles y una ampliación al período de actualización de los valores de la tierra.

Acogiendo la propuesta de acuerdo por parte de la Licda Érika Linares Orozco – Presidenta Ejecutiva del IFAM, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Manifiestar nuestra enérgica oposición al proyecto de ley N°17451 que se encuentra en trámite en el seno de la Asamblea Legislativa, mediante la cual se pretende reformar la Ley de IMPUESTO SOBRE DE BIENES INMUEBLES, en dos aspectos básicos:

- Reducir el monto del impuesto de un 0,25% a un 0,10% anual.
- Aumentar el periodo de actualización de los valores de las tierras de 5 a 10 años.

Lo anterior, con base en las siguientes razones:

PRIMERO: El gobierno de la República, por primera vez en la historia, impulsó una Política Nacional de Descentralización y Fortalecimiento a los gobiernos locales, en la que uno de sus ejes principales es el tema de la Autonomía Financiera. Un mensaje contradictorio con esa política y con la tendencia histórica hacia la descentralización, sería la aprobación de una Ley que disminuya, como en este caso, el porcentaje del impuesto de bienes inmuebles y la ampliación del plazo del periodo para la actualización de los valores de las tierras.

SEGUNDO: La iniciativa de reforma denota la falta de una visión integral de desarrollo, que refleja un enfoque parcial y parcializado de nuestra realidad.

TERCERO: Implica una reducción sustancial de los ingresos municipales, que afecta, en mayor medida, a los gobiernos locales de las zonas rurales del País, con menores grados de desarrollo relativos, por ejemplo: para la Municipalidad de Turrubares, el ISBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) representa un 44.2% de sus ingresos, para Sarapiquí un 42.2%, para el Concejo Municipal de Distrito de Paquera un 37%, para Mora un 385%. para Talamanca un 20.4% y para San Mateo un 28%.

CUARTO: Las zonas rurales de nuestro país tienen la mayor cantidad de territorio con vocación agrícola y son las que se verán más afectadas, profundizándose la centralización, pues es precisamente a los cantones más alejados del centro a los que se les reducirán los ingresos.

QUINTO: No puede achacarse exclusivamente la crisis temporal de un sector al pago de un impuesto, sin considerar aspectos como: eficiencia, mercados, crisis global, condiciones de comercio internacional, entre otros.

SEXTO: No es procedente que la solución de los problemas de un sector recaiga sobre las espaldas del Régimen Municipal (desvestir un santo para vestir a otro).

SÉTIMO: Aprobar una reforma a la Ley de Bienes Inmuebles pretendiendo diferenciar una actividad económica de otras, abriría un portillo para que otros sectores, por ejemplo: inmobiliario, turístico residenciales o comerciales, soliciten el mismo trato.

OCTAVO: No podemos pretender una vez más, privatizar las ganancias y socializar las pérdidas, a costa del resto de los y las costarricenses.

NOVENO: Para 51 gobiernos locales (municipalidades y concejos municipales de distrito) de 89, este impuesto representa entre un 20 y un 44.2% de sus ingresos, siendo éstos en su inmensa mayoría de la zona rural.

DÉCIMO: Las Juntas de Educación que actualmente perciben un 10% del total de ingresos distrito, sufrirían una disminución en sus ingresos, con lo cual se afectará las escuelas de todo el país, con una mayor incidencia en las de las zonas rurales, que carecen en mayor proporción de infraestructura adecuada, materiales didácticos, pupitres y otros”.

E) OBRAS PÚBLICAS.

Informa que ya inició la instalación de alcantarillado en Cuarros y el lastreado de la calle de Lagunillas y ramales. También se obtuvo 2,500 toneladas de asfalto para vías en Jacó y están en gestión siete mil toneladas más.

F) ACLARACIÓN SOBRE EMISIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS.

Solicita al Concejo decidir si la Secretaría de Actas continuará emitiendo las certificaciones de personería jurídica o bien si esta labor se trasladará a otro funcionario.

Se le indica al señor Alcalde al Alcalde que la funcionaria que tiene fe publica para extender las certificaciones de personería jurídicas de la Municipalidad es únicamente la Secretaria de Concejo, pero, por cuestión de orden es necesario que las personerías que requieran los distintos departamento de la Municipalidad sean solicitadas directamente a la Alcaldía Municipal, quien para tal efecto solicitará a la Secretaria del Concejo suficientes personerías y llevará un registro de las mismas.

El señor Alcalde se muestra satisfecho con la explicación.

G) COMISIÓN REVISORA DE PLANOS.

Solicita al Concejo que se enderece el procedimiento y en lugar del Asesor Legal de planta sea nombrado en esa comisión el Asesor Legal del Concejo, para garantizar la transparencia en este procedimiento.

La señora Presidenta solicita al señor Alcalde posponer la propuesta par la próxima sesión.

H) APROBACIÓN DE COMISIÓN DE ARCHIVO.

Solicita la aprobación de la Comisión de Archivo integrada por los funcionarios: Jorge Vega Rojas; Jennifer Chaves, Ana Sofía Schmidt Quesada y Evelina Rojas Esquivel; la cual se deberá ser juramentada en la próxima sesión.

De acuerdo con lo solicitado por el señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero, el Concejo nombra la **COMISIÓN DE ARCHIVO** de esta Municipalidad, integrada por los funcionarios: Jorge Vega Rojas; Jennifer Chaves, Ana Sofía Schmidt Quesada y Evelina Rojas Esquivel. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

Al mismo tiempo, la señora Presidenta solicita al señor Alcalde proceder a la juramentación de los integrantes de esta Comisión.

I) CIRCULAR ANAI Nº.13 DEL SEÑOR ÁLVARO JIMÉNEZ CRUZ – PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ALCALDES.

Informa sobre la publicación de dos leyes que contribuyen al fortalecimiento del Régimen Municipal:

- 1- Ley Nº.8772: que faculta a las Municipalidades a enajenar directamente bienes inmuebles de su propiedad, sin la autorización de la Asamblea Legislativa.
- 2- Ley 8772: Reforma de los artículos 150, 156, 161, 162 y 163 del Código Municipal, Ley Nº.7794, y derogación de los incisos 1, 6 y 7 del artículo 202 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº.8508.

J) SOLICITUD DE EXPEDIENTE SOBRE EL CASO “VUELCO DEL TOYOYA DE LA JUNTA VIAL”.

Una vez más, sugiere se le recuerde al Asesor Legal del Concejo el criterio solicitado respecto al caso sobre el vuelco del vehículo de Junta Vial, ocurrido en el año 2007. Pues, indica que le urge

Que el asunto se resuelva porque la reparación del vehículo salió de su propio bolsillo, y sino se resuelve aquí deberá enviar el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo.

K) NOMBRAMIENTO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL VILLALOBOS.

Propuesta de la señora Presidenta – Damaris Arriola Coles.

Manifiesta que atendiendo su solicitud el Lic. José Miguel Villalobos le presentó una propuesta de servicios de asesoría jurídica de conformidad con el artículo 118 del Código Municipal, y en los términos del Informe de la Contraloría General de la República número DFOE-SM-IF-12-2009.

El Reg. Luis Diego Chaves pregunta si la asesoría del Lic. José Miguel Villalobos sería únicamente a la Presidenta.

La señora Presidenta manifiesta que el Lic. José Miguel Villalobos asesorará por igual a todas las fracciones representadas en el Concejo tal y como lo venía haciendo, no únicamente a la Presidenta, pero, hubo que hacerlo de esta forma porque así lo estipuló la Contraloría General de la República número DFOE-SM-IF-12-2009.

Además, el Reg. Luis Diego Chaves consulta si el Lic. José Miguel Villalobos asistirá a todas las sesiones del Concejo, lo cual considera importante por si surge alguna duda, de lo contrario se volvería más lento el accionar del Concejo.

La señora Presidenta responde que el Lic. José Miguel Villalobos estará presente en todas las sesiones del Concejo, excepto cuando alguna situación especial se lo impida.

El Regidor Reinier Obando manifiesta que le interesa que el Lic. José Miguel vuelva, pero hay que revisar la propuesta porque de la forma en que está redactada pareciera que la asesoría sería solo para la Presidencia del Concejo.

La señora Presidenta informa que realizará la consulta del caso al Lic. José Miguel Villalobos.

Propuesta del Reg. Luis Diego Chaves Solís.

Indica que el artículo 118 del Código Municipal establece que además de la Presidencia, todas las fracciones representadas en el Concejo pueden tener su asesor legal, pero, esto no es necesario y sería malgastar los recursos.

Sin embargo, propone que además del Lic. José Miguel Villalobos se nombre a un segundo asesor al cual se le pueda delegar funciones para hacer más ágil la labor del Concejo, e incluso se podría nombrar un coordinador entre ellos que puede ser el Lic. Villalobos.

El Reg. Reinier Obando manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta del Reg. Luis Diego Chaves, ya que hace un tiempo su fracción presentó una similar y el Concejo la rechazó.

El Reg. Freddy Castro señala que tampoco está de acuerdo con la propuesta del Reg. Luis Diego Chaves por ser absolutamente innecesaria ya que con el Lic. José Miguel Villalobos es más que suficiente.

Aunque sí considera importante que el asesor legal esté presente en todas las sesiones del Concejo y corrija su propuesta para que explícitamente se indique que su asesoría será no solo para la Presidenta sino también para el Concejo en pleno o para todas las fracciones aquí representadas.

La señora Presidenta indica que es importante contar con el asesor a partir del primero de noviembre toda vez que hay asuntos pendientes por resolver.

Seguidamente consulta vía telefónica al Lic. José Miguel Villalobos si es posible que corrija su propuesta para que en todos los espacios donde dice asesoría a la Presidenta diga asesoría al Concejo o a las fracciones aquí representadas.

Al respecto, la señora Presidenta informa que el Lic. José Miguel Villalobos le indicó que la propuesta está redactada de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en su informe número DFOE-SM-IF-12-2009, ya que este órgano contralor señaló que si la asesoría es para todo el Concejo se debe contratar a un asesor de planta. Pero, en realidad su asesoría la seguirá dando en los mismos términos que lo venía haciendo, pues como todos saben siempre ha sido muy abierto a todas las fracciones representadas en este Concejo.

Por lo tanto, la señora Presidenta manifiesta que tenemos sobre el tapete dos propuestas, la del Lic. José Miguel Villalobos y la del Reg. Luis Diego Chaves, y antes de proceder a la votación consulta al Reg. Chaves si mantiene su propuesta o la retira.

El Reg. Luis Diego Chaves indica que mantiene su propuesta, e inmediatamente la señora Presidenta somete ambas a votación, y el resultado es el siguiente:

1) El Concejo, ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:

NOMBRAR al Lic. José Miguel Villalobos como Asesor Legal del Concejo a partir del 1º de noviembre del 2009 y hasta el 31 de diciembre del mismo, (prorrogable), de acuerdo con el artículo 118 del Código Municipal, y en los siguientes términos de conformidad con los alcances del Informe de la Contraloría General de la República número DFOE-SM-IF-12-2009 del 30 de septiembre pasado:

“PRIMERO: El servicio de asesoría jurídica se brindará directamente a la Presidencia Municipal, tanto en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal como en las diferentes reuniones que le solicite la Presidencia. Dichas reuniones se celebrarán tanto en Garabito como en los lugares que la actividad lo requiera, de acuerdo con las instrucciones que señale la Presidencia.

SEGUNDO: Durante las sesiones del órgano colegiado, el asesor responderá consultas de los demás regidores y síndicos, de acuerdo con el uso de la palabra que le conceda la Presidencia.

TERCERO: Los informes se brindarán por escrito cuando así sea solicitado o verbalmente, cuando esa manifestación del asesor quede constando en el acta respectiva. Será necesaria la presentación de un informe escrito para resolver recursos de revocatoria, apelación o reconsideración, para los efectos del respaldo correspondiente.

CUARTO: El asesor deberá asistir a las sesiones a que fuere convocado y a las demás que le indique la Presidencia. La fiscalización de sus labores corresponderá a la Presidencia Municipal, la cual rendirá mensualmente un informe al Concejo, con copia al Alcalde Municipal.

QUINTO: El plazo del nombramiento será a partir del 1 de noviembre del 2009 hasta el 31 de diciembre del mismo año y podrá ampliarse a partir del 1 de enero del 2010 si la Presidencia así lo dispone.

SEXTO: El asesor deberá presentar por escrito un informe mensual de sus labores a la Presidencia con el detalle de sus acciones y responsabilidades durante ese lapso, para los efectos del cumplimiento de sus deberes y la jornada de trabajo. Desglosará detalladamente el plazo dispuesto para cada una de sus atribuciones y conductas, para los efectos de la fiscalización a que se hace referencia en esta nota.

SÉPTIMO: Las funciones y competencias del asesor se brindarán sin perjuicio de las que se puedan brindar por funcionarios ordinarios del Municipio. En ningún caso existirá relación de jerarquía entre este asesor y los demás funcionarios y empleados municipales, incluyendo a los demás abogados de la entidad.

OCTAVO: En ningún caso el asesor podrá participar de manera alguna en asuntos que atañen a empresas o personas a las que brinda servicios privados, de tal manera que se prevengan eventuales conflictos de interés.

NOVENO: El asesor no atenderá asuntos solicitados por funcionarios municipales que no le sean asignados por la Presidencia directamente, aunque se trate de temas relacionados con la Municipalidad”

Se le traslada copia del presente acuerdo al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero, para que coordine lo pertinente con el Departamento de Recursos Humanos.

- 2) RECHAZAR** la propuesta del Reg. Luis Diego Chaves (con cuatro votos, únicamente el Reg. Chaves vota afirmativamente).

La señora Presidenta explica que su voto en contra de esta propuesta se debe a que esta Municipalidad al igual que todas no está pasando por una época florida, y debemos ser austeros y recortar gastos en el personal. Además, que la contratación de otro abogado sería un capricho y no va a solventar ninguna necesidad.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS:

A) PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA – VICEALCALDESA KARLA GUTIÉRREZ.

Se conoce nota de fecha 28 de octubre del 2009, suscrita por la Vicealcaldesa Karla Gutiérrez y Presidenta del Comité del Cantonal de la persona Joven, la cual se transcribe a continuación:

“El Comité de la persona Joven acordó llevar a cabo la modificación de los proyectos presentados para el 2007, 2008 Y 2009, así como de los dineros que se encuentren a favor del Comité de la Persona Joven de Garabito, en las arcas de la Municipalidad de este Cantón, para que dichos dineros sean distribuidos a tres diferentes proyectos de los Distritos, siendo un cincuenta y cinco por ciento a favor del Distrito I y cuarenta y cinco por ciento a favor del Distrito II, según se dirá;

El Distrito Primero con el Proyecto de "FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA PERSONAJOVEN EN ACTIVIDADES DE DISCIPLINA, DEPORTE Y RECREACIÓN", específicamente el apoyo al grupo de jóvenes de la disciplina de boxeo que se estará desarrollando en la comunidad de Herradura y en la comunidad de Quebrada Amarilla, para la compra de implementos deportivos, el aporte de la comunidad lo es en cuento al entrenador, espacio físico y áreas especiales para tal disciplina, el aporte del entrenador lo será la comunidad conjuntamente con el Comité de Deportes de Herradura, La Asociación de Desarrollo de Jacó y el Comité Cantonal de Garabito.

El Distrito Segundo con el Proyecto "Desarrollo y fortalecimiento de las Bellas Artes Musicales en Las y Los Jóvenes del Cantón de Garabito". Dándole más aporte y retornando el proyecto presentado para el año dos mil nueve, la Inquietud se mantiene dado el gran talento existente en nuestras comunidades, pero existe poco apoyo al mismo de parte de Instituciones Gubernamentales en general, por lo que nuestro proyecto está basado en el fomento y en el apoyo a la persona joven, para explotar esa parte artística que sabemos que abunda en nuestro cantón.

SEGUNDO: Asimismo se autoriza a la Presidenta del Comité para realizar las gestiones pertinentes ante el Concejo Municipal de Garabito, únicamente, dado que al ser una modificación interna en los proyectos y ya encontrarse el dinero dado al Comité de la Persona Joven dentro de las Arcas Municipales, no se requiere la aprobación del Vice Ministerio de la Persona Joven”

Según los estatutos del Vice Ministerio de la Personas Joven, las modificaciones solo deben ser ratificadas por el Concejo Municipal de Garabito, ya que los dineros se encuentran depositados en las arcas Municipales, y no deben ser presentados ante el Vice-Ministerio, dicho acuerdo solicito quede en FIRME, para poder iniciar la coordinación con los grupos comunales en la entrega de los requisitos requeridos por la Proveeduría Municipal, así como para que los muchachos y muchachas de nuestras comunidades puedan continuar sus proyectos”.

El Concejo **APRUEBA** en todas sus partes la propuesta presentada por la Vicealcaldesa Karla Gutiérrez y Presidenta del Comité del Cantonal de la persona Joven mediante su nota de fecha 28 de octubre del 2009. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta Municipal

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal.